

La Administraciones sanitarias retoman el decreto sobre reconocimiento profesional de médicos extracomunitarios

El documento forma parte del orden del día del Consejo Interterritorial que se celebra en Mérida el próximo 3 de junio

Madrid, 29 de mayo 2009 (medicosypacientes.com)

El Ministerio de Sanidad y Política Social ha retomado el proyecto de Real Decreto por el que se regulan las condiciones para el reconocimiento de efectos profesionales a títulos de especialista obtenidos en Estados no miembros de la Unión Europea. El documento va a ser analizado por los consejeros de Sanidad el próximo 3 de junio, en Mérida, en el Consejo Interterritorial. El Pleno del Consejo Interterritorial, que preside la Ministra de Sanidad y Política Social, Trinidad Jiménez, es el máximo órgano de cooperación entre la Administración central y las Administraciones autonómicas en materia sanitaria.

El borrador comenzó a prepararse en enero de 2008 y presentado en el mes de julio a la Comisión Técnica Delegada de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud (SNS). En síntesis en el mismo se procede al reconocimiento del título a profesionales extracomunitarios, por parte del Ministerio de Sanidad y Política Social, con carácter profesional no académico.

Si bien entre las CC.AA. en principio parece existir un talante favorable a llevar adelante este procedimiento, en cambio las organizaciones profesionales se han mostrado críticas hacia el documento, sobre todo, porque como denunciaron, en su momento, el proyecto de homologación se había elaborado sin consultar a organizaciones profesionales, científicas o Consejo Nacional en Ciencias de la Salud.

Al respecto, la Organización Médica Colegial elaboró a principios de este año un informe, tras una Asamblea Extraordinaria celebrada el pasado 24 de enero, en el que entre otras cuestiones se indica que "cualquier cambio en el sistema de homologación actual debe ser debatido y consensuado con los diferentes estamentos implicados, incluida la OMC, que debe estar en la evaluación de los méritos académicos y profesionales, así como del conocimiento del idioma y del funcionamiento de nuestro SNS".

Otra de las consideraciones que se incluyen en el informe de la OMC es que "igual que se hace un esfuerzo para agilizar la homologación de títulos obtenidos en países extracomunitarios, se debe hacer uno similar para resolver la situación de los Mestros, facultativos que trabajan desde hace años en nuestro SNS y que están perfectamente integrados en el mismo, así como que se ponga fin a la anacrónica situación de los médicos generales pre-95 sin título de especialista en Medicina Familiar y Comunitaria".

Además, considera que cualquier posible solución al reconocimiento de titulaciones no comunitarias debe ser excepcional y, por tanto, limitada en el tiempo.

Estrategias y modificaciones

En el orden del día del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) del próximo 3 de junio también figura el planteamiento de

una modificación del Anexo III del R.D. sobre cartera de servicios comunes del SNS, relativo a la cartera de servicios comunes en Atención Especializada.

Asimismo, está prevista la presentación de otro proyecto de R.D. sobre conjunto mínimo de datos de informes clínicos en el SNS.

A ello hay que sumar el abordaje de dos estrategias del Sistema Nacional de Salud como son la de EPOC y la enfermedades

Médicos y Pacientes